

001002

Tijuana, Baja California, a 29 de septiembre de 2020.

C. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO
METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
P R E S E N T E

01 OCT 2020
10:24am
Escobar

Por este conducto reciba un cordial saludo y así mismo le informo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 21 de septiembre de 2020, el H. Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento de Tijuana, B. C., determinó aprobar por mayoría de votos en el punto del orden del día **4.10**, el dictamen **XXIII-HDA-063/2020**, que contiene el siguiente movimiento presupuestal, relativo a Ampliaciones de Ingresos y Egresos de su presupuesto de egresos 2020, con los números de folios:

- AI-IMPLAN-2020-01
- AE-IMPLAN-2020-01
- AI-IMPLAN-2020-02
- AE-IMPLAN-2020-02
- AI-IMPLAN-2020-03
- AE-IMPLAN-2020-03
- AI-IMPLAN-2020-04
- AE-IMPLAN-2020-04

Por lo anterior, se anexa al presente copia de la **Certificación del Acta número 29** que contiene el acuerdo donde se aprueba el dictamen de referencia.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
01 OCT 2020
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



c.c.p. Archivo/VMCR/MAFI/BCR

Minerva / Minerva / 10/2



TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Oficio : IN-CAB/1773/20
Asunto : Certificación
Lugar : Dirección de Cabildo
Fecha : 21 de septiembre de 2020.



JK
1:48 pm

VICTOR MANUEL CERDA ROMERO
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de septiembre de 2020, el H. XXIII Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprobó el Dictamen XXIII-HDA-063/2020, relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).

Por lo anterior, me permito remitir a Usted certificación del acuerdo adoptado en ese sentido, para su conocimiento y efectos consiguientes.

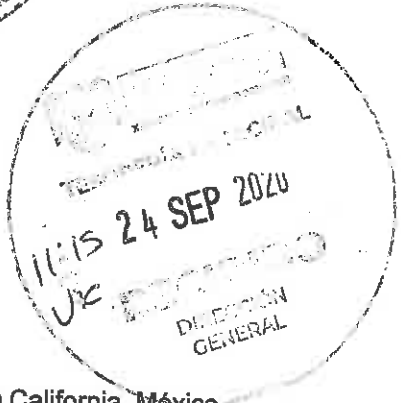


ATENTAMENTE,

[Signature]
C. CARLOS MURGUÍA MENDOZA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA



~~C.C.P. Archivo~~
~~MVE~~





EL C. CARLOS MURGUJA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 29.**- Antecedentes: -----

1.- Que el día 28 de julio del año 2020, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, vía virtual (Plataforma ZOOM) donde la Junta de Gobierno del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, aprobó por unanimidad en los Puntos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Orden del día, las siguientes Modificaciones Presupuestales: -----

Punto Séptimo. - ampliación presupuestal de Ingresos y Egresos por concepto de saldo en bancos de 2019 por un monto de \$638,755.57 pesos, distribuidos en 3 partidas según cedula anexa, monto que incluye la cancelación de un pasivo del ejercicio fiscal 2019 por un monto de \$52,852.50 pesos, autorizándose la modificación de resultado del ejercicio anterior. -----

Punto Octavo. - ampliación presupuestal de Ingresos Propios y Egresos por un monto de \$50,379.25 pesos, derivado de ingresos financieros, para ser empleado el fin descrito. -----

Punto Noveno. - ampliación presupuestal de Ingresos derivado de convenio celebrado con CANADEVI y de Egresos por un importe de \$272,000.00 pesos para ser empleado en el fin descrito. -----

Punto Decimo. - ampliación presupuestal de Ingresos Externos y Egresos, derivado del Convenio celebrado con Tijuana Monumental, por un monto de \$864,000.00 pesos; para uso específico: llevar a cabo los trabajos del Plan Maestro de Integración Urbana para los Subsectores 1.3, 2.2 y 2.3. -----

2.- Que, en fecha del 01 de septiembre del año 2020, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio T-2186/2020 suscrito por los CC. Víctor Manuel Cerda Romero y María del Carmen Espinoza Ochoa, Tesorero Municipal y Síndica Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los integrantes del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento. -----

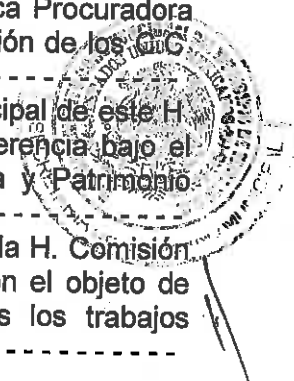
3.- Que mediante el oficio IN-CAB/1685/20, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Murguía Mejía, integró la documentación en referencia bajo el expediente XXIII-115/2020, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

4.- Que el día 17 de septiembre del año 2020, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen. -----

Y tomando en consideración lo siguiente: -----

PRIMERO. - Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO. - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno





y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO. - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO. - Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO. - Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

SÉPTIMO. - Que el artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que Las asignaciones consignadas en los Presupuestos de Egresos aprobados a los sujetos de la presente Ley, señalan el límite máximo de las erogaciones del que no podrán excederse. -----

En el ejercicio fiscal que resulte excedente de ingresos sobre egresos, cualquiera que sea la causa de éste, de las Entidades que reciben subsidio o aportación de las Administraciones Públicas Centralizadas del Poder Ejecutivo y de los Municipios, se aplicará a cuenta del subsidio o aportación que les corresponda en el siguiente ejercicio fiscal, cuando no sean reprogramados y ejercidos en el mismo ejercicio. **“Así mismo el Organismo denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), solicita dispensa del artículo en comento”.** -----

OCTAVO.- Que el artículo 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, Internamente, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, así como las Unidades Administrativas que conforman los Poderes Legislativo, Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán incorporar indicadores de gestión en sus programas y subprogramas, a efecto de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto en la procuración de mantener el equilibrio presupuestal. -----

NOVENO. - Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----





DECIMO. - Que, como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, las Solicitudes de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos por las cantidades de; **\$638,755.57 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), \$50,379.25 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$864,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.),** respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2020. A continuación, se detalla lo siguiente: -----

Solicitud de Ampliación de Ingresos: Se solicita ampliación de ingresos por concepto de saldo en bancos del ejercicio fiscal 2019 con la solicitud de dispensa del artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. A continuación, se describe lo siguiente: -----

Folio No. AI-IMPLAN-2020-01

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
6.61.13	APROVECHAMIENTOS SALDO EN BANCOS	0.00	638,755.57	638,755.57
TOTALES		0.00	638,755.57	638,755.57

Se anexa modificación programática en la parte de egresos. -----

Solicitud de Ampliación de Egresos. Se solicita ampliación en partidas diversas; partida 12101 recontractación de 2 personas, una para apoyo en seguimiento de declaratorias de riesgo y conservación, tales como (Sánchez Taboada (PRODUTSA), Laderas de Monterrey, Lomas y Cumbres del Rubí, División del Norte, Reforma y Anexa Miramar), así como 1 de conservación (Cerro San Isidro). Una persona para la integración de expedientes y llenado de fichas técnicas correspondientes a las solicitudes de recursos al Gobierno Federal para los proyectos que serán sometidos ante el Congreso Federal, así como la búsqueda de otras fuentes de financiamiento nacional e internacional para proyectos estratégicos. Se plantea ampliación en la partida 33201 para contratar trabajos de zonificación de riesgo, perfilamiento-caminamiento geotécnico para 3 zonas en específico: Laderas de Monterrey, Camino Verde y para el Plan de Manejo de zona de conservación de Cañadas de los Sauces Sur. Así mismo, se solicita ampliación en la partida 33301 para realizar pago de evaluación de desempeño a la Universidad Tecnológica de Tijuana UTT para aplicarse al Ejercicio 2019 y 2020. Se anexan fichas informativas. A continuación, se describe lo siguiente: -----

Folio No. AE-IMPLAN-2020-01

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN SALDO BANCOS	PRESUPUESTO FINAL
---------	--	------------------------	-------------------------	-------------------



33301	4.11.2.1.1.3 ADMINISTRACIÓN Servicios de consultoría administrativa y procesos	0.00	72,000.00	72,000.00
12101	4.11.2.1.1.7 PLANEACIÓN TERRITORIAL Honorarios asimilables a salarios	270,000.00	236,755.57	506,755.57
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	800,000.00	330,000.00	1,130,000.00
TOTALES		1,070,000.00	638,755.57	1,708,755.57

Se anexa modificación programática, consistente en creación de actividad P1C1A4. -----
Solicitud de Ampliación de Ingresos: Se solicita ampliación de ingresos por concepto de reconocimiento de ingresos financieros, ingresos generados de enero a junio de 2020. A continuación, se describe lo siguiente: -----

Folio No. AI-IMPLAN-2020-02

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
4300 4.43.10	INGRESOS PROPIOS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	50,379.25	50,379.25
TOTALES		0.00	50,379.25	50,379.25

No afecta metas, debido a que los ingresos derivan de intereses ganados por inversión. ---
Solicitud de Ampliación de Egresos: Se solicita ampliación en la partida referida, para realizar una actualización a la plataforma de usos de suelo con que cuenta IMPLAN, dicha actualización permitirá integrar información de acuerdo a la nueva clasificación de la matriz de compatibilidad (uso de suelo, modalidad, subgrupo y elemento); misma que se utilizara en los levantamientos de predio para los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Maestros de Regeneración e Integración Urbana, La Cacho, El Monumento, 20 de Noviembre, etc. A continuación, se describe lo siguiente: -----

Folio No. AE-IMPLAN-2020-02

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN INGRESOS PROPIOS	PRESUPUESTO FINAL
33302	4.11.2.1.1.7 PLANEACIÓN TERRITORIAL Servicios de consultoría en tecnologías de la información	0.00	50,379.25	50,379.25
TOTALES		0.00	50,379.25	50,379.25



No afecta metas, debido a que se tiene la actividad C1A1 relativa a realizar el seguimiento a Planes y Programas de Desarrollo, solo se actualiza plataforma tecnológica para almacenar información en la nueva estructura de matriz de Compatibilidad. -----

Solicitud de Ampliación de Ingresos: Se solicita ampliación de ingresos por concepto de recursos externos gestionados a través de convenio celebrado con CANADEVI para llevar a cabo trabajos específicos de la "Segunda Etapa de actualización del Reglamento de Zonificación de la Ciudad de Tijuana, B.C.". A continuación, se describe lo siguiente: -----

Folio No. AI-IMPLAN-2020-03

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS CONVENIOS	0.00	272,000.00	272,000.00
4213				
TOTALES		0.00	272,000.00	272,000.00

Se anexa modificación programática. -----

Solicitud de Ampliación de Egresos: Se solicita ampliación la partida 33201, derivado de convenio de colaboración celebrado entre IMPLAN y CANADEVI, cuyo destino de recurso es específico, financiar la segunda fase de elaboración de Reglamento de Zonificación y usos de suelo del Centro de Población de Tijuana, Baja California. A continuación, se describe lo siguiente: -----

Folio No. AE-IMPLAN-2020-03

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN INGRESOS POR CONVENIO	PRESUPUESTO FINAL
33201	4.11.2.1.1.7 PLANEACIÓN TERRITORIAL Servicios y asesoría en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	1,130,000.00	272,000.00	1,402,000.00
TOTALES		1,130,000.00	272,000.00	1,402,000.00



Se anexa modificación programática, en la que se adecua resumen narrativo en la actividad P1C1A2 agregando la meta de actualización del Reglamento de Zonificación. -----

Solicitud de Ampliación de Ingresos: Se solicita ampliación de ingresos provenientes del convenio celebrado con MONUMENTAL SAPI, para llevar a cabo trabajos de "Elaboración y Revisión de Plan Maestro de Integración Urbana para los Subsectores 1.3, 2.2 y 2.3". A continuación, se describe lo siguiente: -----



Folio No. AI-IMPLAN-2020-04

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
4210 4213	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS CONVENIOS	272,000.00	864,000.00	1,136,000.00
TOTALES		272,000.00	864,000.00	1,136,000.00

Se anexa modificación programática, creando actividad P1C2A3 -----
Solicitud de Ampliación de Egresos: Se solicita ampliación en la partida 33201, cuyo fin es impulsar y ejecutar el Plan Maestro de Integración Urbana para los Subsectores 1.3, 2.2 y 2.3. El recurso será utilizado para la elaboración de un Plan Maestro de Integración Urbana en una superficie de 1,480 90 hectáreas, creando un documento que sirva como instrumento de planeación del desarrollo urbano y como eje rector para el ordenamiento urbano de con el fin de elaborar una propuesta de zonificación primaria y zonificación secundaria, incluido el alineamiento de la estructura vial primaria y las redes primarias de la infraestructura de los servicios públicos, necesarios para su implementación, así como definir las fases de intervención a corto, mediano y largo plazo. A continuación, se describe lo siguiente: -----

Folio No. AE-IMPLAN-2020-04

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN INGRESOS POR CONVENIO	PRESUPUESTO FINAL
33201	4.11.2.1.1.7 PLANEACIÓN TERRITORIAL Servicios y asesoría en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	1,402,000.00	864,000.00	2,266,000.00
TOTALES		1,402,000.00	864,000.00	2,266,000.00

Se anexa modificación programática, creando actividad P1C2A3 relacionada con los trabajos relativos al Plan Maestro de Integración Urbana en mención. -----
 Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO. - Se aprueba al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, las Solicitudes de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos por las cantidades de; \$638,755.57 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTAY CINCO PESOS 57/100 M.N.), \$50,379.25 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$864,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente para el Ejercicio Fiscal 2020. A continuación, se detalla lo siguiente: -----



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	NO. DE FOLIO	MONTO	DEPENDENCIA Y/O FONDO
AMPLIACIÓN DE INGRESOS	AI-IMPLAN-2020-01	\$638,755.57 M. N.	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA (IMPLAN)
AMPLIACIÓN DE EGRESOS	AE-IMPLAN-2020-01	\$638,755.57 M. N.	
AMPLIACIÓN DE INGRESOS	AI-IMPLAN-2020-02	\$50,379.25 M. N.	
AMPLIACIÓN DE EGRESOS	AE-IMPLAN-2020-02	\$50,379.25 M. N.	
AMPLIACIÓN DE INGRESOS	AI-IMPLAN-2020-03	\$272,000.00 M. N.	
AMPLIACIÓN DE EGRESOS	AE-IMPLAN-2020-03	\$272,000.00 M. N.	
AMPLIACIÓN DE INGRESOS	AI-IMPLAN-2020-04	\$864,000.00 M. N.	
AMPLIACIÓN DE EGRESOS	AE-IMPLAN-2020-04	\$864,000.00 M. N.	

SEGUNDO. - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte. --

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURGUIA MEJIA





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

FOLIO AI-IMPLAN-2020-01

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO No. DE PROGRAMA
4.11.2 95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Autorizado	Ampliación	Presupuesto Final
6.61.13	APROVECHAMIENTOS SALDO EN BANCOS		638,755.57	638,755.57
TOTALES			638,755.57	638,755.57

Van

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION

Se solicita ampliación de ingresos por concepto de saldo en bancos del ejercicio fiscal 2019 con la solicitud de dispensa del artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO		
SI	X	Se anexa modificacion Programatica en la parte de egresos.

y.

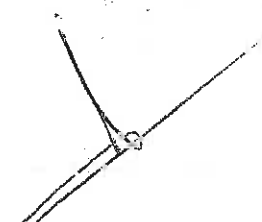
SOLICITANTE

ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

FOLIO AE-IMPLAN-2020-01

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO No. DE PROGRAMA
4.11.2 95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Autorizado	Ampliacion Saldo Bancos	Presupuesto Final
	4.11.2.1.1.3 ADMINISTRACIÓN			
33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	-	72,000.00	72,000.00
	4.11.2.1.1.7 PLANEACION TERRITORIAL			
12101	Honorarios asimilables a salarios	270,000.00	236,755.57	506,755.57
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y	800,000.00	330,000.00	1,130,000.00
TOTALES		1,070,000.00	638,755.57	1,708,755.57

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION

Se solicita ampliación en partidas diversas; partida 12101 recontractación de 2 personas, una para apoyo en seguimiento de declaratorias de riesgo y conservación, tales como (Sánchez Taboada (PRODUTSA), Laderas de Monterrey, Lomas y Cumbres del Rubí, División del Norte, Reforma y Anexa Miramar), así como 1 de conservación (Cerro San Isidro). Una persona para la integración de expedientes y llenado de fichas técnicas correspondientes a las solicitudes de recursos al Gobierno Federal para los proyectos que serán sometidos ante el Congreso Federal, así como la búsqueda de otras fuentes de financiamiento nacional e internacional para proyectos estratégicos. Se plantea ampliación en la partida 33201 para contratar trabajos de zonificación de riesgo: perfilamiento-caminamiento geotécnico para 3 zonas en específico: Laderas de Monterrey, Camino Verde y para el Plan de Manejo de zona de conservación de Cañadas de los Sauces Sur. Así mismo, se solicita ampliación en la partida 33301 para realizar pago de evaluación de desempeño a la Universidad Tecnológica de Tijuana UTT para aplicarse al Ejercicio 2019 y 2020. Se anexan fichas informativas.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO		
SI	X	Se anexa modificación programática, consistente en creación de actividad P1C1A4.

SOLICITANTE
ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

FOLIO AI-IMPLAN-2020-02

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO No. DE PROGRAMA
4.11.2 95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Autorizado	Ampliación	Presupuesto Final
4300 4.43.10	INGRESOS PROPIOS OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS INGRESOS FINANCIEROS		50,379.25	50,379.25
TOTALES			50,379.25	50,379.25

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN		
Se solicita ampliación de Ingresos por concepto de reconocimiento de Ingresos financieros, Ingresos generados de enero a junio de 2020.		
AFECTA METAS:		JUSTIFICACION:
NO	X	No afecta metas, debido a que los ingresos derivan de intereses ganados por Inversion.
SI		

SOLICITANTE
ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ, DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

FOLIO AE-IMPLAN-2020-02

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Autorizado	Ampliación ingresos propios	Presupuesto Final
33302	4.11.2.1.1.7 PLANEACION TERRITORIAL Servicios de consultoria en tecnologías de la informacion	10,000.00	50,379.25	60,379.25
TOTALES		10,000.00	50,379.25	60,379.25

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION		
Se solicita ampliación en la partida referida, para realizar una actualización a la plataforma de usos de suelo con que cuenta IMPLAN, dicha actualización permitira integrar informacion de acuerdo a la nueva clasificacion de la matriz de compatibilidad (uso de suelo, modalidad, subgrupo y elemento); misma que se utilizara en los levantamiento de predio para los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, Maestros de Regeneración e Integración Urbana, La Cacho, El Monumento, 20 de Noviembre, etc.		
AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	No afecta metas, debido a que se tiene la actividad CIA1 relativa a realizar el seguimiento a Planes y Programas de Desarrollo, solo se actualiza plataforma tecnologica para almacenar informacion en la nueva estructura de matriz de Compatibilidad.
SI		

SOLICITANTE

ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

FOLIO	AI-IMPLAN-2020-03
-------	-------------------

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Autorizado	Ampliación	Presupuesto Final
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS	-	272,000.00	272,000.00
4213	CONVENIOS	-		
TOTALES		-	272,000.00	272,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION

Se solicita ampliación de ingresos por concepto de recursos externos gestionados a través de convenio celebrado con CANADEVI para llevar a cabo trabajos específicos de la "Segunda Etapa de actualización del Reglamento de Zonificación de la Ciudad de Tijuana, B.C."

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO		
SI	X	Se anexa modificación Programática

SOLICITANTE

ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliacion de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

FOLIO AE-IMPLAN-2020-03

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO No. DE PROGRAMA
4.11.2 95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliacion de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Autorizado	Ampliacion Ingreso por Convenio	Presupuesto Final
33201	4.11.2.1.1.7 PLANEACION TERRITORIAL Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	1,130,000.00	272,000.00	1,402,000.00
TOTALES		1,130,000.00	272,000.00	1,402,000.00

Vasur

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION

Se solicita ampliacion en la partida 33201, derivado de convenio de colaboracion celebrado entre IMPLAN y CANADEVI, cuyo destino de recurso es especifico, financiar la segunda fase de elaboracion de Reglamento de Zonificacion y usos de suelo del Centro de Poblacion de Tijuana, Baja California.

AFECTA METAS:		JUSTIFICACION:
NO		
SI	X	Se anexa modificacion programatica, en la que se adecua resumen narrativo en la actividad P1C1A2 agregando la meta de actualizacion del Reglamento de zonificacion.

SOLICITANTE

ARG, RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN

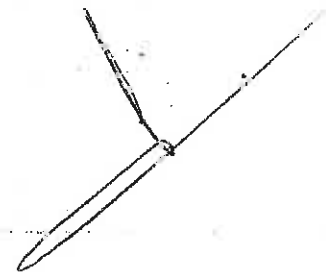
MUNICIPIO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

B

H





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

FOLIO	AI-IMPLAN-2020-04
-------	-------------------

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Autorizado	Ampliación	Presupuesto Final
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS			
4213	CONVENIOS	272,000.00	864,000.00	1,136,000.00
TOTALES		272,000.00	864,000.00	1,136,000.00

Vive

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Se solicita ampliación de ingresos provenientes del convenios celebrado con MONUMENTAL SAM, para llevar a cabo trabajos de "Elaboración y revisión de Plan Maestro de Integración Urbana para los Subsectorés 1.3, 2.2 y 2.3".

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO		
SI	X	Se anexa modificación Programática, creando actividad P1CA3.

SOLICITANTE

ÁRG. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN



TESORERÍA MUNICIPAL
AGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

TMPP022

FOLIO	AE-IMPLAN-2020-04
-------	-------------------

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito consideré la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Autorizado	Ampliación Ingreso por Convenio	Presupuesto Final
33201	4.11.2.1.1.7 PLANEACION TERRITORIAL Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y	1,402,000.00	864,000.00	2,266,000.00
TOTALES		1,402,000.00	864,000.00	2,266,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION

Se solicita ampliación en la partida 33201, cuyo fin es impulsar y ejecutar el Plan Maestro de Integración Urbana para los Subsectores 1.3, 2.2 y 2.3. El recurso será utilizado para la elaboración de un Plan Maestro de Integración Urbana en una superficie de 1,480.90 hectáreas, creando un documento que sirva como instrumento de planeación del desarrollo urbano y como eje rector para el ordenamiento urbano de con el fin de elaborar una propuesta de zonificación primaria y zonificación secundaria, incluida el alineamiento de la estructura vial primaria y las redes primarias de la Infraestructura de los servicios públicos, necesarios para su implementación, así como definir las fases de intervención a corto, mediano y largo plazo.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO		
SI	X	Se anexa modificación Programática, creando actividad P1C2A3 relacionada con los trabajos relativos al Plan Maestro de Integración Urbana en mención.

SOLICITANTE

ARQ. RODOLFO ARGOTE GUTIERREZ/DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE IMPLAN



TESORERÍA MUNICIPAL
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2020



NOOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

No. DE PROGRAMA: 95

No. DE UNIDAD ADMINISTRATIVA: 4112111

TPOS DE MODIFICACIONES: ME: MODIFICACION

A: AUMENTO METAS

D: DISMINUCION METAS

C: CREACION INDICADOR

Con fundamento en los Artículos 43, 45, 46, 63 y 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentan Modificaciones a los Indicadores aprobados para el Ejercicio Fiscal 2020, siendo estas las siguientes:

TIPO DE MODIFICACION	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	DESAGREGACION POR GENERO:		UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO O HIPOTESIS	DESAGREGACION POR GENERO:		UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTO O HIPOTESIS		
			MUJERES	HOMBRES				MUJERES	HOMBRES					
M	FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA A TRAVEZ DE LA GENERACION DE UN ENTORNO URBANO PLANEADO, ORDENADO Y EQUITATIVO, ORIENTANDO EL DESARROLLO URBANO PARA LOGRAR UNA CIUDAD FUNCIONAL.	Mujeres		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CALCULO- 3 LINEA BASE- 4 METAS- 5 INTERPRETACION- 6 FRECUENCIA DE MEDICION- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSION-	Informe de Gestión de Resultados, publicaciones en WEB de IMPIAN o Portal Nacional de Transparencia	Este es continuidad en planes de desarrollo a nivel Estatal y Federal.	Mujeres		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CALCULO- 3 LINEA BASE- 4 METAS- 5 INTERPRETACION- 6 FRECUENCIA DE MEDICION- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSION-	Informe de Gestión de Resultados, publicaciones en WEB de IMPIAN o Portal Nacional de Transparencia	La ciudad se beneficia con una adecuada normativa en desarrollo urbano	Mujeres	
			Hombres					Hombres						
			Edad					Edad						
			0-4 AÑOS					0-4 AÑOS						
			5-9 AÑOS					5-9 AÑOS						
			10-14 AÑOS					10-14 AÑOS						
			15-19 AÑOS					15-19 AÑOS						
			20-24 AÑOS					20-24 AÑOS						
			25-29 AÑOS					25-29 AÑOS						
			30-34 AÑOS					30-34 AÑOS						
M	FIN	Realizar el Seguimiento a Planes y Programas de Desarrollo	Mujeres		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CALCULO- 3 LINEA BASE- 4 METAS- 5 INTERPRETACION- 6 FRECUENCIA DE MEDICION- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSION-	Productos e Informes de resultados, proyectos entregados, página WEB MIPILAN, publicación de Cabildo Municipal, publicaciones en Periódico Oficial, Indicadores SEBATU, http://opn.mtae.nda.gov.mx/	La ciudadanía se beneficia con una adecuada normativa en desarrollo urbano	Mujeres		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CALCULO- 3 LINEA BASE- 4 METAS- 5 INTERPRETACION- 6 FRECUENCIA DE MEDICION- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSION-	Productos e Informes de resultados, proyectos entregados, página WEB MIPILAN, publicación de Cabildo Municipal, publicaciones en Periódico Oficial, Indicadores SEBATU, http://opn.mtae.nda.gov.mx/	Elaboración, actualización y seguimiento a Declaratorias de Uso y Destinos de suelo; Actualización del Reglamento de Zonificación.	Mujeres	
			Hombres					Hombres						
			Edad					Edad						
			0-4 AÑOS					0-4 AÑOS						
			5-9 AÑOS					5-9 AÑOS						
			10-14 AÑOS					10-14 AÑOS						
			15-19 AÑOS					15-19 AÑOS						
			20-24 AÑOS					20-24 AÑOS						
			25-29 AÑOS					25-29 AÑOS						
			30-34 AÑOS					30-34 AÑOS						
M	FIN	Elaboración, actualización y seguimiento a Declaratorias de Uso de Suelo y Destinos de suelo.	Mujeres		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CALCULO- 3 LINEA BASE- 4 METAS- 5 INTERPRETACION- 6 FRECUENCIA DE MEDICION- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSION-	Productos e Informes de resultados, proyectos entregados, página WEB MIPILAN, publicación de Cabildo Municipal, publicaciones en Periódico Oficial, Indicadores SEBATU, http://opn.mtae.nda.gov.mx/	La ciudad se beneficia con una adecuada normativa en desarrollo urbano	Mujeres		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CALCULO- 3 LINEA BASE- 4 METAS- 5 INTERPRETACION- 6 FRECUENCIA DE MEDICION- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSION-	Productos e Informes de resultados, proyectos entregados, página WEB MIPILAN, publicación de Cabildo Municipal, publicaciones en Periódico Oficial, Indicadores SEBATU, http://opn.mtae.nda.gov.mx/	Publicación de declaratorias, disponible en http://www.mtlan.gob.mx/declaratorias-municipales.aspx	Mujeres	
			Hombres					Hombres						
			Edad					Edad						
			0-4 AÑOS					0-4 AÑOS						
			5-9 AÑOS					5-9 AÑOS						
			10-14 AÑOS					10-14 AÑOS						
			15-19 AÑOS					15-19 AÑOS						
			20-24 AÑOS					20-24 AÑOS						
			25-29 AÑOS					25-29 AÑOS						
			30-34 AÑOS					30-34 AÑOS						



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

FOLIO MI-4112-01-27

TIPO DE MONITOREO: NIVEL RESUMEN NARRATIVO

1	PROGRAMACIÓN			
2				
3				
4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
5				
6				
7				
8				
9				

! NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CALCULO- 3 LINEA BASE- 4 METAS- 5 INTERPRETACION- 6 FRECUENCIA DE MEDICION- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSION-

UNIDAD DE MEDIDA MEDIO DE VERIFICACION

SUPUESTO O HIPOTESIS

RESUMEN NARRATIVO

1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CALCULO- 3 LINEA BASE- 4 METAS- 5 INTERPRETACION- 6 FRECUENCIA DE MEDICION- 7 TIPO- 8 SENTIDO- 9 DIMENSION

UNIDAD DE MEDIDA MEDIO DE VERIFICACION

SUPUESTO O HIPOTESIS

JUSTIFICACION: SE PRESENTA MODIFICACION DE INDICADORES ADEGADO A LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO Y A LA GUIA PARA EL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. SE AGREGAN ADEMÁS ACTIVIDADES DERIVADO DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, CONSISTENTES EN: ADECUACION DE RESUMEN NARRATIVO DE LA ACTIVIDAD P1C14Z AGREGANDO EN LA ACTIVIDAD LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE USOS DEL SUELO DEL CENTRO DE POBLACION DE TLUJANA, SE PRESENTA LA ACTIVIDAD P1C14A RESPECTO A LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO A DECLARATORIAS DE LADERAS DE MONTERREY Y CAMINO VERDE, ASÍ MISMO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE CAMADAS DE LOS SALICES. SE AGREGA ACTIVIDAD P1C23A PARA EL PLAN MAESTRO DE INTEGRACION URBANA DE LOS SUBSECTORES- 13, 22 Y 23. LA MODIFICACION PROGRAMATICA SE PLANTEA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SOLICITANTE: RANSEL DE LA LUZ VILLALBA GONZALEZ ADEGADO ADMINISTRATIVO

SOLICITANTE: RODOLFO ARGENTE GUERRERO DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO



TESORERÍA MUNICIPAL PROGRAMACION Y PRESUPUESTO